



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 672ª Reunión Ordinaria

Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-086-23 (CAGEG-086/2023) para el Arrendamiento de Activos Intangibles

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 11:55 horas del día 17 de noviembre de 2023 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

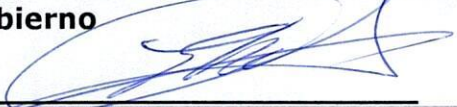
I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasó lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0316/2022
C. Omar Ibrahim Cabral Mier Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSG/DAS-1618/18	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0631/2023

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Marco Antonio Villaseñor Representante de la Coordinación General de Comunicación Social 	C. Víctor Serrano Elías Representante del Instituto Estatal de Capacitación 
C. Gabriela Padilla Ramírez Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable 	C. Mayra Pérez Ortiz Representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas 
C. Francisco Javier López Cervantes Representante de la Secretaría de Gobierno 	C. Fausto Montoya Montenegro Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato 
C. Miguel Ángel Lomelí Representante de la Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial 	C. Alma Rosa Hernández Ramírez Representante del Instituto Estatal de Capacitación 
C. Ángel Eduardo Hernández S. Representante de Fondos Gto. 	C. Christian M. Valdivia Correa Representante de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración 
C. Luis Enrique Meléndez Hernández Representante de la Secretaría de Gobierno 	C. Carmen Acevedo Durán Representante de la Secretaría de Gobierno 
C. Javier David Valles Morales Representante de la Secretaría de Gobierno 	C. Ricardo Bustos Rosales Representante de Fondos Gto. 
C. Artemio López Pérez Representante de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas 	

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Aarón Cesar Estrada Granados, Juan Antonio Hernández Ramírez y Claudia Marivi López del Agua, representantes de la coordinación General de Comunicación Social; Francisco Javier López Cervantes, Ricardo Fajardo Ramírez, Vianney Avalos Montiel, Luis Enrique Meléndez Hernández, Jaime Núñez Paniagua, Víctor Ulises Trejo Moreno y Genaro Villalpando Hernández, representantes de la Secretaría de Gobierno; Ignacio Muñoz González, Marco Andrés Pérez Martínez, Elsy Marlene Rivas Miramontes y Elvia Guadalupe Gutiérrez Pérez, representantes de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; Claudia Corina García Soto, Julio Guadalupe Hernández Martínez y Miguel Ángel Patiño Ramírez, representantes de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural; Luis Alberto Medel, Gabriela Padilla Ramírez y Victoria Gabriela Alvizo Fuentes, representantes de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable; Felipe Sánchez Venegas, Leonardo García Arguelles, Marco Tulio Rocha Alatorre y Luis Enrique Ramos Pérez, representantes de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad; José Jesús Sierra Herrera, Miguel Ángel Lara López, Mónica Soto López, Mayra Pérez Ortiz, Juan Manuel Avalos Hernández y José Luis Zavala Jiménez, representantes de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas; Cinthya Margarita Pérez Hernández y Gonzalo León Zavala, representantes de Guanajuato Puerto Interior; Juan Alejandro Franco Vaca, Marisol Carreón Guerrero, Rosa Lucia Rodríguez Pérez, José Luis Villagomez Varela y José Leopoldo Ramírez Márquez, representantes de la Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial; Luis Alberto Garcidueñas Guerrero y Josefina Hernández Camacho, representantes del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia; Juan Carlos Núñez Sánchez y Ma. Guadalupe Martha Saucedo Serrano, representantes del Instituto Estatal de la Cultura; Francisco Javier Martínez García, Óscar Ulises Ruiz Esparza Ochoa, Alma Eréndira García Ruiz, Rosalba Moreno Olivares, Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza y Gloria Carolina Zubiri Sosa, representantes de la Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato; Alma Rosa Hernández Ramírez, Miguel Garza Rojas, Humberto Carlos Hernández Valdez, Nancy Marisol Romero Tova y Luz María López Navarrete, representantes de la Instituto Estatal de Capacitación; Edenia Vargas Barajas, Francisco Javier Villarreal Segoviano, Ricardo Zandate Ramírez y Rafael Galindez Ballesteros, representantes de la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato; José Manuel González Baeza y Ramiro Contreras Rodríguez, representantes del Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra; Artemio López Pérez y Arturo Perera Cortés, representantes de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas; Rafael Almanza Pérez, Lizbeth Arciga Cervantes y Armando Estrada Sánchez, representantes del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato; Ángel Eduardo Hernández Salazar, Julio César Meléndez Piñón, Luz Fabiola Cervantes Alvarado y Felipe Camargo Zamudio, representantes de Fondos Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Omar Ibrahim

Cabral Mier, Ejecutivo de Compras, y Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-086-23 (CAGEG-086/2023) para el Arrendamiento de Activos Intangibles, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- Nitidata León, S.A. de C.V.
- SSI-Soluciones Software Inteligente S.A. de C.V.
- Harga Soluciones de Ingeniería en Tecnología S.A. de C.V.
- Desarrollos y Soluciones en TI, S.A. de C.V.
- Compucad, S.A. de C.V.
- Sistemas Digitales de Aguascalientes, S.A. de C.V.
- Viseit Group, S.A. de C.V.
- Virtualización Empresarial y Tecnologías Avanzadas, S.A. de C.V.
- Epsilon Tres, S.A.P.I. de C.V.
- Sostic, S.A. de C.V.
- Especialistas en CAD, S.A. de C.V.
- Estudios Edificaciones y Presforzados Ibarra, S.A. de C.V.
- Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V.
- Araceli Esquivel Domínguez.

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante "Harga Soluciones de Ingeniería en Tecnología S.A. de C.V."

Partida 9

Se descalifica su propuesta en la partida 9 toda vez que se solicita que las "LICENCIAS DE SOFTWARE" sean asignadas al plan VIP: FC9690906B98F2986CDA y en su oferta técnica "Anexo A" menciona plan VIP: F9462D6B51AB4F5E803A, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 16

Se descalifica su propuesta en la partida 16 toda vez que se solicita Licencia de paquetería de software para diseño y en su oferta técnica Anexo A, menciona Licencia para educación, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Compucad, S.A. de C.V.

Partidas 15, 25

Se descalifica su propuesta en las partidas 15 y 25 toda vez que se solicita "Carta del fabricante o distribuidor mayorista, en la que manifieste que el participante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y donde señale el servicio de soporte técnico telefónico, así como los datos requeridos para acceder al mismo (número telefónico o 800, incluyendo otros medios como electrónicos) firmada por el representante legal" y no presenta cartas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.12 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
Adicionalmente para la partida 15 no presenta oferta económica.

Partidas 44 y 63

Se descalifica su propuesta en las partidas 44 y 63 toda vez que en la oferta técnica "anexo A" no indica marca y modelo, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.14 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante **Especialistas en CAD, S.A. de C.V.**

Partida 4:

Se descalifica su propuesta en la partida 4 toda vez que oferta dos precios para la partida 4, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 2. Del subapartado "El sobre de la oferta económica" del inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial y de conformidad con lo previsto en el inciso j) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 6

Se descalifica su propuesta en la partida 6 toda vez que se solicita que las "LICENCIAS DE SOFTWARE" sean asignadas al contrato #712100049912 y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona que serán asignadas al contrato o ID de consola, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Araceli Esquivel Domínguez.

Partida 16

Se descalifica su propuesta en la partida 16 toda vez que se solicita "Licencias de Software" con acceso a actualizaciones durante el tiempo de vigencia y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona que la licencia contara con actualizaciones durante el tiempo de la vigencia, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Ofertas Solventes.

Proveedor / Partidas

Nitidata León, S.A. de C.V. partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 45, 49, 53, 54, 55, 56, 57, 61, 62, 63, 65, 66, 68 y 69.

SSI-Soluciones Software Inteligente S.A. de C.V. partida 46.

Harga Soluciones de Ingeniería en Tecnología S.A. de C.V., partidas 7, 8, 12, 15, 17, 21, 26, 33, 34, 35, 55, 62, 66 y 68.

Desarrollos y Soluciones en TI, S.A. de C.V. partidas 1, 4, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 21, 25, 26, 29, 33, 34, 35, 42, 43, 45, 47, 48, 49, 55, 59, 62, 63 y 68.

Compucad, S.A. de C.V. partidas 1, 4, 6, 8, 9, 12, 13, 21, 26, 33, 34, 35, 42, 43, 45, 47, 48, 49, 59 y 60.

Sistemas digitales de Aguascalientes, S.A. de C.V., partida 17.

Viseit Group, S.A. de C.V. partidas 30 y 32

Virtualización Empresarial y Tecnologías Avanzadas, S.A. de C.V. partida 61.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
Epsilon Tres, S.A.P.I. de C.V. partida 61.

Sostic, S.A. de C.V. partidas 2, 3, 56, 61 y 69.

Especialistas en CAD, S.A. de C.V. partidas 42, 43, 59 y 60.

Estudios Edificaciones y Presforzados Ibarra, S.A. de C.V. partida 67.

Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V. partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 47, 48, 49, 50, 52, 55, 56, 59, 60, 62, 63, 65, 66, 68 y 69.

Araceli Esquivel Domínguez partidas 1, 4, 6, 8, 9, 12, 13, 15, 21, 25, 26, 33, 42, 43, 45, 47, 48, 67 y 68.

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguiente(s) oferta(s) que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso k) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante **"Nitidata León, S.A. de C.V."** se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
38	SOFTWARE	1	\$ 38,399.48
53	Licencia AnyDesk Std 3 disp concurrentes	1	\$ 24,799.64
54	Software	1	\$ 2,191,095.00
57	SOFTWARE	2	\$ 70,998.96

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como la partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
---------	-------------	---------------------	------------------------------

63	LICENCIAS DE SOFTWARE	1	\$ 11,299.56
----	-----------------------	---	--------------

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$2,336,592.64

Al licitante "Harga Soluciones de Ingeniería en Tecnología, S.A. de C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
66	Software Veem respaldo de servidor	4	\$ 36,175.52

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 36,175.52

Al licitante "Desarrollos y Soluciones en TI, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	LICENCIAS DE SOFTWARE	3	\$ 66,576.00
7	LICENCIAS DE SOFTWARE	6	\$ 47,532.00
8	LICENCIAS DE SOFTWARE	5	\$ 115,700.00
9	LICENCIAS DE SOFTWARE	1	\$ 9,769.00
12	SOFTWARE	1	\$ 8,705.00
13	SOFTWARE	3	\$ 26,115.00
15	LICENCIAS DE SOFTWARE	14	\$ 185,514.00
21	LICENCIAS DE SOFTWARE	2	\$ 46,280.00
26	LICENCIA DE SOFTWARE	14	\$ 299,810.00
33	SOFTWARE CREATIVE CLOUD	3	\$ 26,115.00
45	SOFTWARE	1	\$ 22,192.00
55	MICROSOFT OFFICE 365 E3	17	\$ 45,713.00
68	software	2	\$ 362,799.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
35	SOFTWARE	4	\$ 177,536.00
62	LICENCIAS DE SOFTWARE	38	\$ 102,182.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$1,542,538.00

Al licitante "Compucad, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
34	SOFTWARE	16	\$ 88,791.04
43	Renovación Licencia Autocad LT.	14	\$ 67,418.68

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
4	LICENCIAS DE SOFTWARE1	4	\$ 111,162.12
6	LICENCIAS DE SOFTWARE	6	\$ 166,139.04

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$ 433,510.88

Al licitante "Sistemas digitales de Aguascalientes, S.A. de C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
17	Licencias Equipo Meraki	8	\$ 56,080.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$ 56,080.00

Al licitante "Viseit Group, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
30	LICENCIAS DE SOFTWARE	2	\$ 175,392.00
32	LICENCIAS DE SOFTWARE	2	\$ 62,640.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$238,032.00

Al licitante "Sostic, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
2	ANTIVIRUS	250	\$ 83,460.00
3	ANTIVIRUS	54	\$ 14,781.42
56	Licencia de Software: Antivirus Kaspersk	17	\$ 15,794.87
61	Software	1	\$ 3,140,917.22

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
69	LICENCIAS DE SOFTWARE	1	\$ 2,236,976.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$ 5,491,929.51

Al licitante "Especialistas en CAD, S.A. de C.V." Se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
42	Renovación Licencia Autocad	1	\$ 26,564.00
59	SOFTWARE AUTODCAD	38	\$ 1,009,432.00
60	SOFTWARE	6	\$ 260,805.12

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$ 1,296,801.12

Al licitante "Estudios Edificaciones y Presforzados Ibarra, S.A. de C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
67	SOFTWARE	5	\$ 124,120.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$ 124,120.00

Al licitante "Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
5	LICENCIAS DE SOFTWARE	1	\$ 21,924.00
11	SOFTWARE	3	\$ 66,000.00
14	SOFTWARE	1	\$ 15,500.00
19	LICENCIA MASTERCAM MILL 3D	1	\$ 440,800.00
20	LICENCIAS DE SOFTWARE	1	\$ 3,654.00
22	LICENCIAS DE SOFTWARE	1	\$ 21,924.00
27	LICENCIA DE SOFTWARE	1	\$ 37,120.00
29	SOFTWARE OVS-ES	1	\$ 66,120.00
36	SOFTWARE	1	\$ 17,400.00
37	LICENCIAS DE SOFTWARE	1	\$ 16,240.00
39	LICENCIAS DE SOFTWARE	2	\$ 7,308.00
40	LICENCIAS DE SOFTWARE	1	\$ 18,328.00
41	SOFTWARE	8	\$ 41,760.00
49	LICENCIAS DE SOFTWARE	66	\$ 308,154.00
50	LICENCIAS DE SOFTWARE	6	\$ 40,716.00

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
52	LICENCIA DE GITHUB	6	\$ 10,440.00
65	Recuperación de datos	1	\$ 3,596.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$ 1,136,984.00

Al licitante "Araceli Esquivel Domínguez" se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
25	SOFTWARE	5	\$ 28,133.05
47	LICENCIAS DE SOFTWARE	1	\$ 30,225.01
48	SOFTWARE	1	\$ 8,571.13

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$ 66,929.19

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Se hace constar que como parte de la elaboración de la tabla comparativa de aspectos económicos, por lo que hace a la partida 16 del Anexo I de la presente licitación, la oferta presentada por el licitante Compucad, S.A. de C.V., es por un monto unitario de \$16,208.68. Con base en lo anterior éste Comité de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 31, fracción III de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y 24 fracción VI del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, determina que la oferta presentada para esta partida no puede ser sujeta de adjudicación a este licitante.

Lo anterior es así toda vez que el precio ofertado por el Compucad, S.A. de C.V. resulta a todas luces irrisorio y no apegado a la realidad, ya que, de acuerdo a lo reflejado en la Investigación de Mercado elaborada por el área usuaria, el mismo se encuentra fuera de los precios reales de mercado, lo que imposibilitaría al licitante a sostenerlo en la etapa de contratación, comprometiendo a su vez el suministro de dichos bienes.

Ello cobra sustento en la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato en el proceso número P.A.S.E.A. 63/Sala Especializada/18, donde en un caso similar, dicho Órgano Jurisdiccional determinó declarar la nulidad total del acto impugnado a virtud que "la autoridad demandada debió advertir que existía un error material en la cotización de uno de los bienes adjudicados a la actora, el cual podía comprometer o afectar el debido cumplimiento del contrato y el abastecimiento del bien que se adjudicó, dejando de atender los principios de eficiencia, eficacia, economía y honradez, estableciendo que la demandada tenía la obligación de adjudicar el contrato a la mejor oferta bajo criterios de razonabilidad, es decir que los precios no solo fueran los más bajos entre los proveedores que participaron dentro del procedimiento si no que la autoridad adquiriente de los bienes, estaba obligada a revisar que esas ofertas fueran razonables, es decir que los bienes correspondieran con el valor real del mercado de los mismos, de tal forma que no se convirtieran en precios ilusorios carentes de sustento en la realidad".

Aunado a lo anterior y de conformidad con lo previsto en el inciso e) del apartado VIII. Aspectos Generales de las bases, mediante oficio DAS-528-2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, se solicitó al licitante Compucad, S.A. de C.V. confirme si cuenta con capacidades técnicas, administrativas o de cualquier otra índole para el cumplimiento de las ofertas técnicas y económicas presentadas en la licitación referente a la partida 16 del Anexo I, recibiendo como respuesta el escrito sin número enviado por correo electrónico en fecha 17 de noviembre de 2023 del C. Sergio Flores González, representante legal de la empresa Compucad, S.A. de C.V., mediante el cual informa que: *"hay una discrepancia con los datos proporcionados y las fechas de renovación del contrato por lo que, para esta partida no podemos cumplir con la capacidad técnica, administrativa o de alguna índole requerida"*.

En razón de lo anterior, en términos de lo previsto en el numeral 49 primer párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, ante la exigencia de perseguir las mejores condiciones en cuanto a oportunidad se refiere y privilegiando los principios de eficacia y honradez que rigen en materia de contrataciones públicas, este Comité determina la imposibilidad jurídica de adjudicar la propuesta para la partida 16 del Anexo I, presentada por el licitante Compucad, S.A. de C.V., ya que como se refirió en líneas previas, la oferta económica presentada se encuentra totalmente fuera de la realidad económica que reflejó la Investigación de Mercado, además de manifestar el propio licitante que no le era posible sostener la oferta económica para la partida 16.

- b) Se hace constar que como parte de la elaboración de la tabla comparativa de aspectos económicos, por lo que hace a las partidas 35 y 62 del Anexo I de la presente licitación, la oferta presentada por el licitante Araceli Esquivel Domínguez, es por un monto unitario de \$ 8,810.48 y \$ 1,696.28 respectivamente. Con base en lo anterior éste Comité de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 31, fracción III de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y 24 fracción VI del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, determina que la oferta presentada para estas partidas no puede ser sujeta de adjudicación a este licitante.

Lo anterior es así toda vez que el precio ofertado por el Araceli Esquivel Domínguez resulta a todas luces irrisorio y no apegado a la realidad, ya que, de acuerdo a lo reflejado en la Investigación de Mercado elaborada por el área usuaria, el mismo se encuentra fuera de los precios reales de mercado, lo que imposibilitaría al licitante a sostenerlo en la etapa de contratación, comprometiendo a su vez el suministro de dichos bienes.

Ello cobra sustento en la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato en el proceso número P.A.S.E.A. 63/Sala Especializada/18, donde en un caso similar, dicho Órgano Jurisdiccional determinó declarar la nulidad total del acto impugnado a virtud que "la autoridad demandada debió advertir que existía un error material en la cotización de uno de los bienes adjudicados a la actora, el cual podía comprometer o afectar el debido cumplimiento del contrato y el abastecimiento del bien que se adjudicó,

dejando de atender los principios de eficiencia, eficacia, economía y honradez, estableciendo que la demandada tenía la obligación de adjudicar el contrato a la mejor oferta bajo criterios de razonabilidad, es decir que los precios no solo fueran los más bajos entre los proveedores que participaron dentro del procedimiento si no que la autoridad adquirente de los bienes, estaba obligada a revisar que esas ofertas fueran razonables, es decir que los bienes correspondieran con el valor real del mercado de los mismos, de tal forma que no se convirtieran en precios ilusorios carentes de sustento en la realidad".

Aunado a lo anterior y de conformidad con lo previsto en el inciso e) del apartado VIII. Aspectos Generales de las bases, mediante oficio DAS-527-2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, se solicitó al licitante Araceli Esquivel Domínguez confirme si cuenta con capacidades técnicas, administrativas o de cualquier otra índole para el cumplimiento de las ofertas técnicas y económicas presentadas en la licitación referente a la partida 16 del Anexo I, recibiendo como respuesta el escrito sin número enviado por correo electrónico en fecha 17 de noviembre de 2023 de la Lic. Araceli Esquivel Domínguez, mediante el cual informa que: *"por un error en la cotización de las partidas 35 y 62 del Anexo I de la licitación 40051001-086-23, no se da respuesta positiva al oficio DAS 527 2023"*.

En razón de lo anterior, en términos de lo previsto en el numeral 49 primer párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, ante la exigencia de perseguir las mejores condiciones en cuanto a oportunidad se refiere y privilegiando los principios de eficacia y honradez que rigen en materia de contrataciones públicas, este Comité determina la imposibilidad jurídica de adjudicar la propuesta para las partidas 16 del Anexo I, presentada por el licitante Araceli Esquivel Domínguez, ya que como se refirió en líneas previas, la oferta económica presentada se encuentra totalmente fuera de la realidad económica que reflejó la Investigación de Mercado, además de manifestar el propio licitante que no le era posible sostener la oferta económica para las partidas 35 y 62.

- c) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para las partidas 38 y 45 según el oficio de firma electrónica No. DGA/DASG/04166/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023 del Lic. Genaro Villalpando Hernández, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Gobierno.
- d) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para la partida 63, según el oficio de firma electrónica No. DA/6601/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023 del C.P. José Luis Zavala Jiménez, Director Administrativo de la Transparencia y Rendición de Cuentas.
- e) Se hace constar que a pesar de que para la partida 46 hay propuestas que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados, no se cuenta con recursos adicionales para su adquisición, según oficio de firma electrónica No. DGA/DASG/04166/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023 del Lic. Genaro Villalpando Hernández, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Gobierno. Por lo anterior, el Comité determina cancelar dicha partida, ya que de continuar con el procedimiento de compra se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la dependencia solicitante, lo anterior con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- f) Las partidas 10, 18, 58 y 64 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse presentado ofertas para evaluación. Lo anterior con fundamento en el artículo 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- g) Las partidas 16, 23, 24, 28, 31, 44 y 51 del Anexo I, se declaran desiertas toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios se consideran **"PRECIO NO ACEPTABLE"** por ser superiores a los que se observan como mediana más el 10% , en las investigaciones de mercado realizadas por las áreas solicitantes, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
16	\$ 29,575.13	\$ 30,025.00
23	\$ 14,752.10	\$ 21,924.00
24	\$ 6,022.50	\$ 8,120.00
28	\$ 6,170.51	\$ 8,120.00
31	\$ 30,935.03	\$ 52,200.00
44	\$ 4,950.88	\$ 10,822.00
51	\$ 2,814.90	\$ 42,110.39

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día 01 de diciembre de 2023, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta del Comité, presenta las partidas 10, 16, 18, 23, 24, 28, 31, 44, 51, 58 y 64 que se declararon desiertas en la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-086-23 (CAGEG-086/2023) para el Arrendamiento de Activos Intangibles.

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dichas partidas asciende a \$548,647.24 (Quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y siete pesos 24/100 M.N), monto que se encuentra dentro del supuesto de adjudicación directa que establece el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa, toda vez que se han declarado partidas desiertas en su primera convocatoria, a través de las áreas competentes de Secretaría de Gobierno, Secretaria de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, Instituto Estatal de Capacitación, Universidad Virtual del Estado de Guanajuato y Fondos Guanajuato, quienes además suscribirán los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia, dándose por enterados los representantes de esas dependencias y/o entidades presentes en este acto. No obstante lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal prevean para este procedimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Así mismo, se solicita al Secretario de este Comité, gestionar la notificación correspondiente a través de la Dirección de Adquisiciones y Suministros, a la Secretaria de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato y Universidad Virtual del Estado de Guanajuato.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. María del Carmen Villegas Hernández

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **13:16 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **17 de noviembre de 2023**, firmando en ella los que intervinieron.